

## I. DISPOSICIONES GENERALES

## MINISTERIO DE HACIENDA

**18932** *Resolución de 20 de septiembre de 2024, de la Presidencia del Comisionado para el Mercado de Tabacos, por la que se publican los precios de venta al público de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares.*

En virtud de lo establecido en el artículo 4 de la Ley 13/1998, de 4 de mayo, de Ordenación del Mercado de Tabacos y Normativa Tributaria se publican los precios de venta al público (PVP) de determinadas labores de tabaco en Expendedurías de Tabaco y Timbre del área de Península y Baleares, que han sido propuestos por los correspondientes fabricantes e importadores.

Primero.

Los precios de venta al público (PVP) de las labores de tabaco que se indican a continuación, incluidos los diferentes tributos, en Expendedurías de Tabaco y Timbre de la Península e Illes Balears, serán los siguientes:

## A) CIGARROS Y CIGARRITOS

	PVP - Euros/Unidad
<i>CANARITOS</i>	
Canaritos Caja 25 Brevas Celofanadas (25).	0,60
<i>LA FLOR DE LA ISABELA</i>	
La Flor de la Isabela Corona (10).	0,60
La Flor de la Isabela Corona Celofán (25).	0,60
<i>MONTECRISTO</i>	
Montecristo Carmen 250 Aniversario Real Fábrica de Tabacos de Sevilla (100).	300,00
<i>PALMERITOS</i>	
Brevas (50).	0,60
Palmeritos Coronas (10).	0,60
Palmeritos Coronas (25).	0,60
Palmeritos Coronas Celofán (25).	0,60
<i>SILENCIO</i>	
Silencio Serie M Double Robusto (10).	29,90

Segundo.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 20 de septiembre de 2024.–El Presidente del Comisionado para el Mercado de Tabacos, Luis Gavira Caballero.